


TU comercio enamora



Empresas de
Salamanca
**CEOE
CEPYME**

ASOC
Asecov
ASOCIACIÓN SALAMANCA DE
EMPRESARIOS DE COMERCIO VARIO

S
SALdeCompras


Ayuntamiento
de Salamanca

tu comercio enamora

SAN VALENTIN 2026

RESUMEN DE LA CAMPAÑA

- Cada comercio participante sorteará entre sus clientes un regalo, elegido por el establecimiento.
- Cada establecimiento adherido a la campaña decide las condiciones de participación de sus clientes en el sorteo.
- El cliente debe rellenar una papeleta y depositarla en el lugar que el establecimiento habilite para ello.
- Las compras con derecho a entrar en el sorteo se deben realizar entre el 9 y el 14 de febrero, ambos inclusive.
- El establecimiento realizará el sorteo para elegir al ganador entre el 16 y el 18 de febrero, y se encargará de comunicarse con el ganador a través de los datos que éste ha facilitado en la papeleta (teléfono o correo electrónico) hasta el 20 de febrero de 2026.

BASES DE CONCURSO

“TU COMERCIO ENAMORA”

FEBRERO 2026

1º.- OBJETO Y ORGANIZACIÓN

CEOE CEPYME Salamanca, y ASECOV, con domicilio en Salamanca (C.P. 37001), Plaza de San Román 7 y con CIF G-37019346, organizan una acción promocional consistente en que los establecimientos participantes sorteen premios entre sus clientes con ocasión de las fechas de San Valentín.

2º.- PERIODO PROMOCIONAL

La presente promoción se llevará a cabo en el siguiente periodo de participación: Desde el 9 al 14 de Febrero de 2026, (ambos inclusive).

3º.- ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial de la presente acción promocional se extiende única y exclusivamente a los comercios adheridos a la promoción ubicados en la provincia de Salamanca. No se contempla el envío de regalos si el establecimiento no lo especifica expresamente.

4º.- BASES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN

I.- Participantes y mecánica de la promoción: La participación en la presente acción promocional es gratuita. Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años y que sean residentes en España.

II.- Los participantes tienen que realizar una compra en cualquiera de los comercios adheridos a la campaña y rellenar una papeleta con su nombre, apellido, teléfono de contacto y mail, con las condiciones que decida el establecimiento en el que realice la compra.

III.- PREMIO: Cada establecimiento aporta el premio que sorteará entre los clientes que cumplen las condiciones especificadas. Cada establecimiento elige el premio que considere y fija las condiciones para entregar las papeletas del sorteo. No se contempla el envío de regalos si el establecimiento no lo especifica expresamente.

IV.- NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE GANADORES: El sorteo tendrá lugar entre los días 16 y 18 de febrero de 2026 en cada establecimiento, con las papeletas de los clientes que hayan efectuado su compra allí y bajo los requisitos que cada uno de ellos establezca para su reparto. La notificación del ganador del sorteo se realizará entre la realización del sorteo y el día 20 de febrero incluido como máximo, mediante llamada o mensaje de correo electrónico por parte del empresario de comercio.

V.- NEWSLETTER: Los participantes del sorteo aceptan la recepción de información procedente de los establecimientos participantes. Los usuarios podrán renunciar a la suscripción de estos emails en cualquier momento. Todos los participantes autorizan a CEOE CEPYME Salamanca y a las asociaciones integradas que participan en la organización de este sorteo, a publicar sus nombres a los efectos señalados en estas bases o en publicaciones online de carácter informativo.

5º.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN

La participación en esta promoción supone la aceptación plena e incondicional de todas las bases de la misma. El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases.

6º.- MODIFICACIONES

CEOE CEPYME Salamanca y el resto de las asociaciones que participan en la organización de este sorteo, se reservan el derecho a modificar, en cualquier momento, las condiciones del presente concurso y/o su posible anulación antes de la fecha de cierre de la promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a publicar tal modificación a través de su página web www.ceoecepymesalamanca.com y/o www.asecov.es.

7º.- RESTRICCIONES

Si las hubiere, serán especificadas por cada establecimiento adherido a la campaña.

8º.- ENTREGA DE LOS PREMIOS

Los ganadores recibirán el premio una vez se le comunique el hecho de que ha resultado ganador. En caso de recibir la notificación vía correo electrónico, el ganador deberá responder en el plazo de 3 días. En el caso de que el ganador no responda, en el plazo indicado anteriormente, el premio pasará al primer suplente.

CEOE CEPYME Salamanca y el resto de las asociaciones integradas que participan en la organización de este concurso no se responsabilizan de los errores en los datos facilitados por los participantes que puedan impedir su correcta identificación.

La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación, no pudiendo por tanto, ser canjeados los premios por ningún otro ni por dinero.

9º.- PUBLICIDAD

Como requisito imprescindible para la obtención del premio los ganadores autorizan expresamente a CEOE CEPYME Salamanca, al resto de las asociaciones integradas que participan en la organización de este concurso, y a cada establecimiento adherido a la campaña, durante el plazo de 15 días y sin límite territorial, con la aceptación del premio, a fijar, reproducir, difundir y utilizar, por todos los medios escritos, hablados y filmados, bajo toda forma por cualquier medio y sobre cualquier soporte, su nombre e imagen siempre que los fines sean publicitarios y/o promocionales referentes a esta promoción, sin derecho a contraprestación alguna.

10º.- LEGISLACIÓN Y COMPETENCIA

Las presentes bases se rigen por la Ley Española, y los participantes y CEOE CEPYME Salamanca y el resto de las asociaciones integradas que participan en la organización de este concurso se someten, renunciando expresamente a cualquier otro fuero, a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Salamanca para cualquier disputa que pudiera surgir entre ambas partes.